



Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

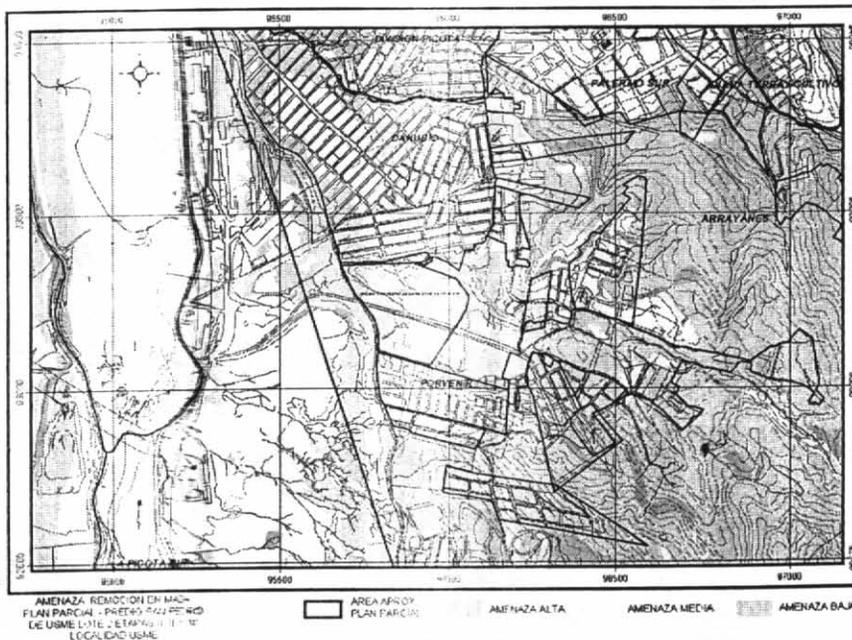
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No 3836

ENTIDAD SOLICITANTE: D.A.P.D.
 OBJETIVO: CONSULTA PRELIMINAR PLAN PARCIAL
 LOCALIDAD: USME
 UPZ: 56 - DANUBIO
 PREDIO: SAN PEDRO DE USME LOTE No. 2, ETAPAS II, III Y IV.
 ANTES LADRILLERA SANTA FE LOTE 2
 AREA: 8.0 Ha
 TIPO DE RIESGO: REMOCIÓN EN MASA
 FECHA DE VISITA: 19 DE DICIEMBRE DE 2002

1 LOCALIZACIÓN

El predio "San Pedro de Usme Lote No. 2, Etapas II, III Y IV., antes Ladrillera Santa Fe Lote 2", con un área aproximada propuesta para plan parcial de 8.00 hectáreas, se ubica a la altura de la diagonal 65D sur No. 1D - 07 este, en el extremo noroccidental de la localidad de Usme y limita al norte por la quebrada la Olla del Ramo, al sur por el barrio El Porvenir Segundo Sector, al oriente por el barrio La Fiscala y al occidente por la calle 85B sur.



Mapa de Amenaza por Remoción en Masa





Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

El predio se encuentra aproximadamente entre las siguientes coordenadas,

NORTE	93.050 a 93.400
ESTE	95.700 a 96.000

2 ANTECEDENTES

Estudios Zonificación de riesgo por fenómenos de inestabilidad del terreno en 101 barrios de la localidad de Usme" y "Zonificación de riesgo por fenómenos de inestabilidad del terreno en 27 barrios de la localidad de Usme". DPAE. Investigaciones Geotécnicas Ltda, 1998.

"Estudio geotécnico, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de las obras recomendadas para estabilizar un tramo de la franja de la ronda por la margen derecha d la quebrada la Olla del Ramo en inmediaciones del barrio Danubio Azul en la Localidad de Usme. DPAE. IGL Ltda, 1999.

Conceptos Técnicos No. 2692 de 1997 y 3798 de 2002. DPAE.

3 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

El predio corresponde a una zona plana dividida en dos partes por la vía que da acceso al barrio la Fiscala desde la Avenida Caracas. La parte norte se encuentra despoblada, sembrada con eucaliptos y ha sido utilizada como botadero de escombros de construcción y basuras (ver foto No. 1); la parte sur; también despoblada, se encuentra encerrada mediante un muro en ladrillo (ver foto No. 2).

Limitando el predio por el norte, desciende la quebrada la Olla del Ramo; cuyo cauce es amplio y profundo (ver foto No. 3). Las márgenes de la quebrada, en especial la derecha, se ven afectadas por procesos erosivos intensos que generan grandes cárcavas a raíz tanto de la litología de los materiales como de los flujos superficiales que en la zona se presentan (ver foto No. 4); varias de estas cárcavas han sido rellenadas con escombros de construcción, basuras y desechos de las ladrilleras (ver fotos No. 4 y 5).

En la parte norte del predio y hacia la margen derecha de la quebrada la Olla del Ramo, se observan procesos de tubificación y que a la postre conllevan ha asentamientos del terreno a causa del colapso de los socavones formados, ver fotos No. 6 y 7.





Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

El cauce de la quebrada la Olla del Ramo fue obstruido completamente, mediante un terraplen, para dar continuidad a la vía vehicular de la calle 85B sur; dejando aparentemente tan solo un tobo para el paso de la quebrada.



Foto No. 1. Vista de la parte norte del predio.



Foto No. 2. Panorámica de la parte sur del predio.



Foto No. 3. Vista del cauce aguas arriba de la quebrada la Olla del Ramo



Foto No. 4. Se observa una de las cárcavas formadas en la margen derecha de la quebrada la Olla del Ramo.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

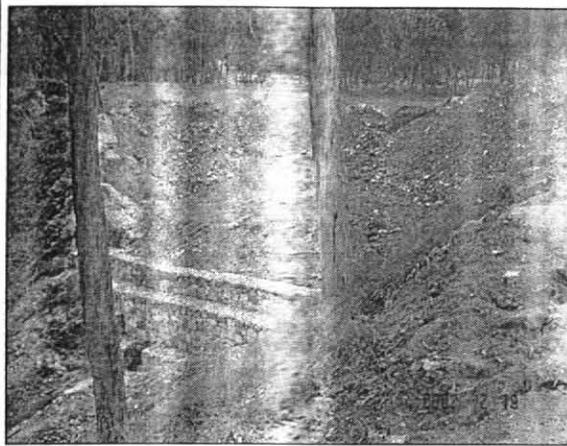


Foto No. 5. Cárcava rellena con escombros de las ladrilleras; obsérvese el muro en gaviones que contiene el relleno.



Foto No. 6. Se observa un sector de la parte norte del predio afectada por tubificación y colapso posterior del socavón.

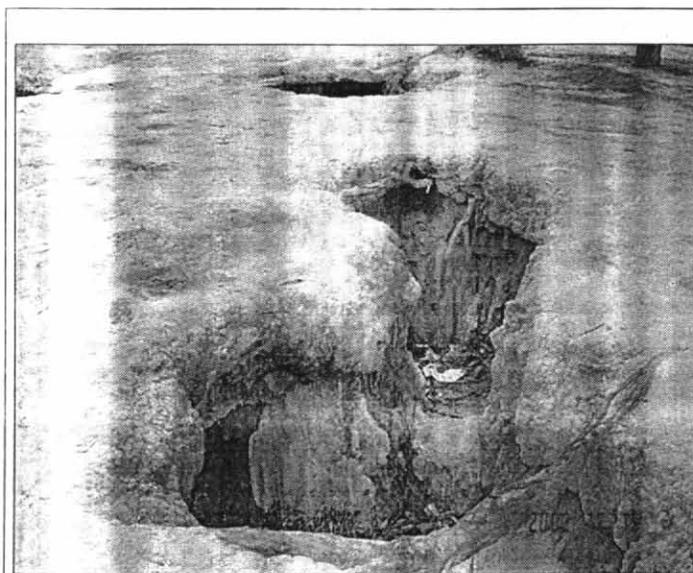


Foto No. 7: Detalle del proceso de tubificación ilustrado en la foto No. 6.





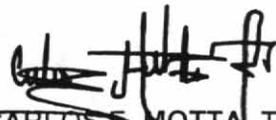
Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- * Según el mapa 4 "Amenaza por Fenómenos de Remoción En Masa" del Decreto 619 de 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá" del predio "San Pedro de Usme Lote No. 2, Etapas II, III Y IV, antes Lacrillera Santa Fe Lote 2", presenta amenaza alta y media.
- * De acuerdo con la inspección realizada, las zonas de amenaza alta y media corresponden a la margen derecha de la quebrada la Olla del Ramo y se deben a procesos erosivos de tipo carcavamiento que allí se presentan; el resto del predio, exhibe amenaza baja por fenómenos de remoción en masa.
- * Para la zona de amenaza alta y media, es necesario que el urbanizador cumpla con lo establecido en el artículo 85 Decreto 619/2000, condicionamientos Para Futuros Desarrollos Urbanísticos, por lo que se debe adelantar un estudio detallado de amenazas y riesgo el cual debe incluir el diseño de obras de mitigación en cumplimiento con lo definido en la Resolución 364 del 17 de octubre de 2000, emitida por la Dirección de prevención y Atención de Emergencias.
- * Para la zona de amenaza baja, en la cual se presentan procesos erosivos, es necesario incluir en el estudio de suelo que se realice para el futuro desarrollo: la identificación de las zonas afectadas por procesos de tubificación y carcavamiento, incluyendo aquellas que fueron objeto de rellenos, y definir e implementar las medidas necesarias para mitigar los efectos que puedan generar estos procesos.


 Ing. CARLOS E. MOTTA T.
 Magister (C) en Geotecnia
 MAT. 25202 - 73855 CND


 Geol. DORIS SUAZA ESPAÑOL
 Especialista en Evaluación de Riesgos
 MAT 1550 CPG


 Vo.Bo. Ing. JAVIER PAVA SANCHEZ
 Coordinador Análisis de Riesgos

